



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX – 2023 – 00870936 – UNC – ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Nelson Rubén GROSSO, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para la realización y convalidación de los Cursos de Posgrado: “Evaluación de toros y calidad seminal” y “Congelado de semen Bovino”, los que forman parte de la Especialización en Reproducción Bovina, en el marco de dicha Escuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita que los mismos puedan ser tomados en carácter de vocacionales.

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización y convalidación de lo dictado en el Curso de Posgrado: “Evaluación de toros y calidad seminal”, coordinado por el Dr. Méd. Vet. Humberto Tríbulo, con un total de 40 (cuarenta) horas, otorgando 2 (dos) créditos. El mismo se llevó a cabo en el mes de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización y convalidación de lo dictado en el Curso de Posgrado: “Congelado de semen bovino”, coordinado por el Dr Méd. Vet. Humberto Tríbulo, con un total de 40 (cuarenta) horas, otorgando 2 (dos) créditos. El mismo se llevó a cabo en el mes de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 3º:** Considerar que graduados de carreras afines a las Ciencias

Agropecuarias puedan tomar los citados cursos en carácter de alumno vocacional para acreditarlos ante la institución que corresponda.

**ARTÍCULO 4º**: La administración en general y el pago de los honorarios docentes corre por cuenta del Instituto de Reproducción Animal Córdoba (IRAC). La fiscalización de los cursos será realizada por la UNC a través de los docentes que participan en los mismos.

**ARTÍCULO 5º**: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.